



I. Disposiciones generales

1.2 Consejo Social

Acuerdo de 14 de marzo de 2019, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, *por el que se informa favorablemente la creación de un Centro Adscrito y su adscripción a la Universidad de Zaragoza para impartir Grado en Podología en colaboración con la Fundación Podoactiva*..... 149

Acuerdo de 14 de marzo de 2019, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, *por el que se informa favorablemente la participación de la Universidad de Zaragoza en el capital social de la empresa "Centro de Innovación Biotecnológica en Ciencias de la Visión, S.L."* 149

Acuerdo de 14 de marzo de 2019, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, *por el que se aprueba la extinción del Máster Universitario en Salud Pública y del Máster Universitario en Traducción de Textos Especializados*..... 149

Acuerdo de 14 de marzo de 2019, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, *por el que se aprueba la modificación del Grado en Física* 149

Acuerdo de 14 de marzo de 2019, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, *por el que se aprueba la modificación del Grado en Matemáticas*. 149

Acuerdo de 14 de marzo de 2019, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, *por el que se aprueban precios públicos para los Títulos Propios “Gestión de I+D+i en la Empresa” y “Gestión Integrada de Plagas Agrícolas”*. Curso académico 2018/2019. 149

Acuerdo de 14 de marzo de 2019, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, *por el que otorgan el Premio al Estudiante (Formación y Valores) en la Universidad en su séptima edición clasificados por ramas de conocimiento* 149

1.3 Consejo de Gobierno

Acuerdo de 18 de marzo de 2019, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, *por el que se designan miembros de una comisión de concurso de acceso* 149

Acuerdo de 18 de marzo de 2019, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, *por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster, curso 2017-2018*. 150

Acuerdo de 18 de marzo de 2019, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, *por el que se conceden premios extraordinarios de Doctorado, curso 2017-2018*. 151

Acuerdo de 18 de marzo de 2019, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, *por el que se nombra colaborador extraordinario*. 152

Acuerdo de 18 de marzo de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, *por el que se modifica el Reglamento del Registro Electrónico General de la Universidad aprobado por acuerdo, de 21 de septiembre de 2018, del Consejo de Gobierno* 152

Acuerdo de 18 de marzo de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, *por el que se aprueba el convenio entre la Fundación Podoactiva y la Universidad de Zaragoza y la tramitación para la creación y adscripción del Centro Universitario de Podología - Podoactiva Huesca a la Universidad de Zaragoza*. 153

Acuerdo de 18 de marzo de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, *por el que se aprueba la regulación académica del programa conjunto en Matemáticas e Ingeniería Informática*. 154

Acuerdo de 18 de marzo de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, *por el que se aprueban los parámetros de ponderación de materias de la Evaluación para el Acceso a la Universidad (EvAU) aplicables a la admisión al programa conjunto en Matemáticas e Ingeniería Informática en los cursos académicos 2019-2020 y 2020-2021*. 162

Acuerdo de 18 de marzo de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, *por el que se aprueba la modificación de las memorias de Grado en Matemáticas y de Grado en Ingeniería Informática* 163

Acuerdo de 18 de marzo de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, *por el que se aprueba la propuesta de programa de doctorado en Psicología*. 163

Acuerdo de 18 de marzo de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, *por el que se aprueba la propuesta de programa de doctorado en Sistemas Eficientes de Producción y Calidad Agroalimentaria por las universidades de Zaragoza, Pública de Navarra, Lleida y La Rioja*..... 164

Acuerdo de 18 de marzo de 2019 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, *por el que se aprueba la participación de la Universidad de Zaragoza, a través de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal UNIZAR EMPRENDE, en el capital social de la empresa "CENTRO DE INNOVACION BIOTECNOLOGICA EN CIENCIAS DE LA VISION, S.L.", reconocida como Spin-off de la Universidad de Zaragoza*. 164

IV. Otras informaciones de interés

Nombramientos	165
Ceses	165
Otros nombramientos y ceses	166
Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de Aragón (BOA) hasta 1 abril de 2019	167
Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado (BOE) hasta 1 abril de 2019	170

I. Disposiciones generales

1.2 Consejo Social

Acuerdo de 14 de marzo de 2019, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, *por el que se informa favorablemente la creación de un Centro Adscrito y su adscripción a la Universidad de Zaragoza para impartir Grado en Podología en colaboración con la Fundación Podoactiva.*

Acuerdo de 14 de marzo de 2019, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, *por el que se informa favorablemente la participación de la Universidad de Zaragoza en el capital social de la empresa "Centro de Innovación Biotecnológica en Ciencias de la Visión, S.L."*

Acuerdo de 14 de marzo de 2019, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, *por el que se aprueba la extinción del Máster Universitario en Salud Pública y del Máster Universitario en Traducción de Textos Especializados.*

Acuerdo de 14 de marzo de 2019, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, *por el que se aprueba la modificación del Grado en Física.*

Acuerdo de 14 de marzo de 2019, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, *por el que se aprueba la modificación del Grado en Matemáticas.*

Acuerdo de 14 de marzo de 2019, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, *por el que se aprueban precios públicos para los Títulos Propios "Gestión de I+D+i en la Empresa" y "Gestión Integrada de Plagas Agrícolas". Curso académico 2018/2019.*

Acuerdo de 14 de marzo de 2019, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, *por el que otorgan el Premio al Estudiante (Formación y Valores) en la Universidad en su séptima edición clasificados por ramas de conocimiento.*

1.3 Consejo de Gobierno

Acuerdo de 18 de marzo de 2019, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, *por el que se designan miembros de una comisión de concurso de acceso.*

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en virtud de la delegación establecida mediante acuerdo de 19 de octubre de 2005 [BOUZ 37], y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de los Estatutos y en el reglamento que regula las convocatorias de los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, aprobado por el Consejo de Gobierno el 13 de febrero de 2017 [BOA de 9 de marzo], acordó designar los profesores titulares, y sus correspondientes suplentes, de la comisión de concurso de acceso que se refiere a continuación:

Cuerpo:	CU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Fundamentos del Análisis Económico		
Departamento:	Análisis Económico		
Centro:	Facultad de Economía y Empresa		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	5 de diciembre de 2018		

Titular 1:	Sánchez Chóliz, Julio	U. Zaragoza
Suplente 1:	Molina Chueca, José Alberto	U. Zaragoza
Titular 2:	Mauleón Torres, Ignacio	U. Rey Juan Carlos
Suplente 2:	Rodríguez Poo, Juan Manuel	U. Cantabria

Acuerdo de 18 de marzo de 2019, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster, curso 2017-2018.

A propuesta de los respectivos centros, de conformidad con lo dispuesto en la *normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster* aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de grado y fin de máster, correspondientes al curso académico 2017-2018, a los estudiantes que se indican a continuación:

ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

- Grado en Estudios en Arquitectura: Ana Lahoz Navarro
- Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales: Blanca Guillén Cebrián; Íñigo Etayo Gil
- Grado en Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación: Javier Antorán Cabiscol
- Grado en Ingeniería Eléctrica: José María Gimeno Conejos
- Grado en Ingeniería Electrónica y Automática: Víctor Malumbres Talles
- Grado en Ingeniería de Diseño Industrial y Desarrollo de Producto: Carlos Jarque Antolí
- Grado en Ingeniería Informática: Jorge Martínez Romanos
- Grado en Ingeniería Mecánica: Jorge Joven Álvarez; Cristina Roche Arroyos
- Grado en Ingeniería Química: Mikel Eguaras Bariáin
- Máster Universitario en Arquitectura: Álvaro Jiménez Zúniga
- Máster Universitario en Energías Renovables y Eficiencia Energética: Lucía Arteta Sáenz
- Máster Universitario en Ingeniería Biomédica: Pilar Alamán Díez
- Máster Universitario en Ingeniería de Diseño de Producto: Enrique Samperio Fernández
- Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación: Pablo Gimeno Jordán
- Master Universitario en Ingeniería Electrónica: Daniel Olid Hernández
- Máster Universitario en Ingeniería Industrial: Íñigo Alfaro Saracho
- Máster Universitario en Ingeniería Informática: Íñigo Alonso Ruiz
- Máster Universitario en Ingeniería Mecánica: Alejandro Martín Gallego
- Máster Universitario en Ingeniería Química: Beatriz López Barranco

ESCUELA POLITÉCNICA DE TERUEL

- Grado en Ingeniería Electrónica y Automática: Carlos Morales Jarque
- Grado en Ingeniería Informática: José Ignacio Lucia Moriano

FACULTAD DE VETERINARIA

- Grado en Veterinaria: Ana Rodríguez Largo; Diego Sola Fraca
- Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos: Leire Astráin Redín; Laura Nadal Calvo
- Máster Universitario en Calidad, Seguridad y Tecnología de los Alimentos: Arturo Blázquez Soro

FACULTAD DE DERECHO

- Grado en Derecho: M^a Teresa Usón Gracia; Alba Berdiel Cisteró
- Máster Universitario en Abogacía: Clara Eugenia Otín Navarro; Andrea Castillo Olano
- Máster Universitario en Gestión Administrativa: Lidia Abad Velilla
- Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales: Marta Córdova Artal

Acuerdo de 18 de marzo de 2019, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, *por el que se conceden premios extraordinarios de Doctorado, curso 2017-2018.*

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Doctorado, de conformidad con lo dispuesto en la letra g) de la Disposición Adicional 4^a del Reglamento del Consejo de Gobierno, y según lo establecido en el Reglamento de Premios extraordinarios de doctorado [BOUZ núm. 9-14], acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios de doctorado correspondientes al curso 2017-2018:

Rama de Ciencias de la Salud

- Paulés Tejero, Cristina (Prog. D. Medicina)
- Ruiz Arrondo, Ignacio (Prog. D. Medicina y Sanidad Animal)
- Gracia Cazaña, Tamara (Prog. D. Medicina)
- Delacour, Sarah (Prog. D. Medicina y Sanidad Animal)
- Carrasco Uribarren, Andoni (Prog. D. Ciencias de la Salud y del Deporte)
- Lardiés Sánchez, Beatriz (Prog. D. Medicina)

Rama de Ciencias

- Alegre Requena, Juan Vicente (Prog. D. Química Orgánica)
- Concellón Allueva, Alberto (Prog. D. Química Orgánica)
- Arnas Martínez, David (Prog. D. Matemáticas y Estadística)
- Clavería Gimeno, Rafael (Prog. D. Bioquímica y Biología Molecular)
- Johnson, Alice (Prog. D. Química Inorgánica)

Rama de Artes y Humanidades

- Alcolea Gracia, Marta (Prog. D. Ciencias de la Antigüedad)
- Gómez Muñoz, Pablo (Prog. D. Estudios Ingleses)

Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas

- Martínez Calvo, José Javier (Prog. D. Derecho)
- Valero Gil, Jesús (Prog. D. Economía y Gestión de las Organizaciones)
- Sanz Arcega, Eduardo (Prog. D. Derechos Humanos y Libertades Fundamentales)

Rama de Ingeniería y Arquitectura

- Navas Montilla, Adrián (Prog. D. Ingeniería Mecánica)
- Bailera Martín, Manuel (Prog. D. Energías Renovables y Eficiencia Energética)
- Alexandrino de Freitas, Katiuska Ferbel (Prog. D. Ingeniería Química y del Medio Ambiente)
- Palacios Gasos, José Manuel (Prog. D. Ingeniería de Sistemas e Informática)

Acuerdo de 18 de marzo de 2019, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, *por el que se nombra colaborador extraordinario.*

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de los Estatutos y en el reglamento sobre colaboradores extraordinarios aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 17 de febrero de 2005 [BOUZ 32] y modificado por acuerdo de 15 de mayo de 2017, a la vista de la memoria presentada y del informe del departamento de Bioquímica y Biología Molecular y Celular, y en virtud de la delegación aprobada en la sesión del Consejo de Gobierno de 19 de octubre de 2005, acuerdo nombrar a **José María Jimeno Doñaque** colaborador extraordinario quedando adscrito al departamento de Bioquímica y Biología Molecular y Celular de la Facultad de Ciencias.

Acuerdo de 18 de marzo de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, *por el que se modifica el Reglamento del Registro Electrónico General de la Universidad aprobado por acuerdo, de 21 de septiembre de 2018, del Consejo de Gobierno.***PREÁMBULO**

El artículo 9 del Reglamento del Registro Electrónico General de la Universidad de Zaragoza establece los sujetos obligados a relacionarse con la Universidad de Zaragoza por medios electrónicos, en concordancia con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dicha Ley, en su artículo 14.3, recoge además la posibilidad de que, reglamentariamente, las Administraciones podrán establecer la obligación de relacionarse con ellas a través de medios electrónicos para determinados procedimientos y para ciertos colectivos de personas físicas que por razón de su capacidad económica, técnica, dedicación profesional u otros motivos quede acreditado que tienen acceso y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios.

Tal como se recoge en el preámbulo de la citada Ley 39/2015, la profundización en la agilización de los procedimientos con un pleno funcionamiento electrónico revertirá en un mejor cumplimiento de los principios constitucionales de eficacia y seguridad jurídica que deben regir la actuación de las Administraciones Públicas y, en consecuencia, esta Universidad no puede ser ajena al impulso de la tramitación de los procedimientos administrativos por vía electrónica.

Entendiendo que las características del colectivo de personas físicas susceptible de participar, tanto en los concursos de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios, como en los concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado que convoque esta Universidad, se ajustan plenamente a lo previsto en el citado artículo 14.3 de la Ley 39/2015 y considerando que, en un porcentaje muy elevado, las personas que participan en los concursos poseen previamente la condición de miembros de la comunidad universitaria y, en consecuencia y en virtud del apartado e) del mencionado artículo 9 del Reglamento del Registro Electrónico General

de la Universidad de Zaragoza, serían sujetos obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con la Universidad, se acuerda:

Artículo Único

Se modifica el artículo 9 del Reglamento del Registro Electrónico General de la Universidad de Zaragoza, con la siguiente redacción:

“1. Estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con la Universidad para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo los siguientes sujetos:

- a) Las personas jurídicas.
- b) Las entidades sin personalidad jurídica.
- c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con la Universidad en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles.
- d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.
- e) Los miembros de la comunidad universitaria, salvo los estudiantes de la Universidad de la Experiencia.

2. Las personas que participen en los concursos de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios, así como aquellas que lo hagan en los concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado, estarán obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con la Universidad para la realización de los trámites inherentes al correspondiente proceso selectivo.”

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón.

Acuerdo de 18 de marzo de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, *por el que se aprueba el convenio entre la Fundación Podoactiva y la Universidad de Zaragoza y la tramitación para la creación y adscripción del Centro Universitario de Podología - Podoactiva Huesca a la Universidad de Zaragoza.*

Por la Fundación Podoactiva se solicitó la adscripción del Centro Universitario de Podología – Podoactiva Huesca a la Universidad de Zaragoza de su propuesta de creación del Centro Universitario Podoactiva para la impartición de la titulación de Grado en Podología de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Dicha titulación estaba prevista en la programación universitaria de acuerdo con el mapa de titulaciones que se aprobó por Acuerdo, de 4 de marzo de 2009, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de Reordenación de la Oferta de Titulaciones de Grado. La profesión de Podólogo es una profesión regulada cuyo ejercicio requiere estar en posesión del correspondiente título oficial de Grado. Actualmente no existen los estudios de Podología en Aragón ni en las universidades del Campus Iberus. Tampoco se imparte en el resto de universidades de las provincias limítrofes con Aragón, salvo en Valencia.

La Fundación Podoactiva, como entidad solicitante, tiene entre sus fines fomentar y dar apoyo a la investigación en el campo de la biomecánica, la podología y la rehabilitación, así como promover que la investigación y el desarrollo tecnológico sean una prioridad estratégica. A su vez, es finalidad de la Fundación la prevención y promoción de la salud, la promoción de actividades de carácter deportivo, las innovaciones en la docencia y colaborar con todo tipo de instituciones

públicas y privadas en el desarrollo de estos fines. La Fundación Podoactiva está vinculada a la Empresa Podoactiva, empresa líder de Podología en España, que cuenta con más de 160 clínicas en España y otros nueve países. El complejo de Podoactiva en el Parque Tecnológico Walqa de Huesca cuenta con la mayor infraestructura europea en el campo de la Podología y la Biomecánica, instalaciones e infraestructuras suficientes que garantizan la puesta en marcha e impartición del Grado en Podología.

El artículo 11 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, regula la adscripción mediante convenio a la universidad pública de centros privados para para impartir estudios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y sujeta la adscripción a la aprobación de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad, previo informe favorable de su Consejo Social. Por su parte, la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón (LOSUA), exige para aprobar la adscripción la suscripción previa de un convenio entre el centro y la universidad. El marco normativo se cierra con las previsiones contenidas en los artículos 26 a 28 de Estatutos de la Universidad de Zaragoza que regulan la adscripción.

El convenio de adscripción se ajusta en su contenido a lo dispuesto en el artículo 13.1 de la LOSUA; artículo 5.3 del Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios, artículo 27 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y no supone ningún coste económico para la Universidad.

Por todo ello, **el Consejo de Gobierno acuerda:**

Primero: Aprobar el convenio entre la Fundación Podoactiva y la Universidad de Zaragoza para la adscripción del Centro Universitario de Podología - Podoactiva Huesca, así como la memoria justificativa que se acompaña, para impartir el Grado en Podología.

Segundo: Aprobar que la Universidad de Zaragoza solicite la creación del Centro Universitario de Podología – Podoactiva Huesca para la impartición de la titulación de Grado en Podología, vinculado a la Fundación Podoactiva.

Tercero: Habiendo informado favorablemente el Consejo Social el convenio fundacional, en el Pleno de 14 de los corrientes, no ha lugar a la remisión de este acuerdo.

Cuarto: Iniciar, en su caso, los trámites para la aprobación de la creación del centro y de la adscripción ante el Gobierno de Aragón.

Acuerdo de 18 de marzo de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, *por el que se aprueba la regulación académica del programa conjunto en Matemáticas e Ingeniería Informática.*

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, a iniciativa de la Facultad de Ciencias y de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, aprueba en los términos que siguen la regulación académica del programa conjunto en Matemáticas – Ingeniería Informática y establece un itinerario recomendado (anexo I) para poder cursar las dos titulaciones de forma simultánea en cinco cursos académicos. Para el curso 2019-20 se ofertarán diez plazas en este programa conjunto.

Art. 1 Autorización del Programa conjunto en Matemáticas – Ingeniería Informática

Se autoriza la impartición de un estudio simultáneo organizado por la Facultad de Ciencias y por la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, que permita simultanear los estudios del Grado en Matemáticas y del Grado en Ingeniería Informática, mediante una ordenación temporal de diferentes asignaturas a cursar a partir de los planes de estudios oficiales y teniendo en cuenta lo regulado en los artículos siguientes.

Art. 2 Titulación a obtener

Los alumnos que superen el Programa obtendrán los títulos oficiales de Graduado o Graduada en Matemáticas y Graduado o Graduada en Ingeniería Informática.

Art. 3 Duración del programa

Se establece un itinerario con una duración de 10 semestres (5 cursos académicos) con un total de 387 ECTS distribuidos de la forma indicada en el anexo I. Los estudiantes que superen el itinerario completo obtendrán los títulos oficiales de Graduado o Graduada en Matemáticas por la Universidad de Zaragoza y Graduado o Graduada en Ingeniería Informática por la Universidad de Zaragoza. El itinerario está organizado para que los estudiantes puedan obtener el título oficial de Graduado o Graduada en Matemáticas al superar los cuatro primeros cursos académicos. La distribución de créditos de ambos grados en el Programa Conjunto en Matemáticas e Ingeniería Informática está recogida en el Anexo IV.

Art. 4 Sistema de Garantía de la Calidad. Coordinación de las enseñanzas

Al no tratarse de un grado específico, el sistema de garantía de calidad residirá en los órganos correspondientes de cada una de las dos titulaciones. Se habilitarán los mecanismos adecuados para la coordinación entre los órganos de ambas titulaciones a través de una Comisión Mixta de seguimiento del Programa MatInf en las que participarán los coordinadores de ambas titulaciones y un representante de cada una de las comisiones de garantía de calidad. La presidencia de la Comisión Mixta irá rotando bienalmente entre ambos centros.

Art. 5 Lugar de impartición de las enseñanzas

1. Los horarios de impartición de todas las asignaturas del itinerario propuesto para cada curso académico, con indicación precisa del lugar de impartición de las clases e indicación de las fechas de exámenes correspondientes se harán públicos en la web de la Facultad de Ciencias, en la web de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura y en los tablones oficiales de las titulaciones de Grado en Matemáticas y Grado en Ingeniería Informática antes de que se inicie el periodo de matrícula.
2. Será responsabilidad de ambos centros y de los órganos de garantía de la calidad ofertar un horario de clases y exámenes que permita al estudiante cursar cada uno de los semestres establecidos en este itinerario y que facilite lo máximo posible la asistencia a clases teóricas y prácticas y a exámenes.
3. No se garantiza la compatibilidad de asistencia ni una franja horaria razonable para itinerarios alternativos que elija el estudiante.

Art. 6 Centro responsable de las gestiones administrativas

Tanto la Facultad de Ciencias como la Escuela de Ingeniería y Arquitectura son corresponsables del Programa MatInf. Para la gestión académica se designa a la Escuela de Ingeniería y Arquitectura como centro gestor de la matriculación del Programa MatInf y todas las cuestiones relacionadas con la misma.

Art. 7 Número de plazas para estudiantes de nuevo ingreso

Cada año, la Facultad de Ciencias y la Escuela de Ingeniería y Arquitectura establecerán de forma conjunta, para su aprobación por Consejo de Gobierno, y harán público, el número máximo de estudiantes de nuevo ingreso y de cambio de estudios que admitirán en este itinerario de simultaneidad del Grado en Matemáticas y el Grado en Ingeniería Informática.

Art. 8 Admisión de estudiantes

1. La solicitud de admisión para cursar los estudios simultáneos de Matemáticas e Ingeniería Informática se realizará por el mismo procedimiento que para el resto de titulaciones ofertadas por la Universidad de Zaragoza, ofertándose como si de una titulación diferente se tratase.
2. A efectos de plazas de nuevo ingreso, los estudiantes del Programa MatInf serán considerados tanto estudiantes del Grado en Matemáticas como del Grado de Ingeniería Informática y las

plazas ofertadas se minorarán de la oferta de plazas que marca la memoria de verificación de cada uno de los Grados. Del mismo modo, las plazas que quedasen desiertas en el Programa Conjunto incrementarán las de dichos Grados.

3. Los estudiantes que habiendo iniciado una de las titulaciones, deseen posteriormente incorporarse a este itinerario podrán hacerlo vía las plazas reservadas para cambio de estudios.

4. Se respetarán los mismos cupos de admisión que para el resto de estudiantes.

5. En todo caso, se podrá también solicitar la simultaneidad de estudios, en los términos en los que se ha estado llevando a cabo hasta la aprobación de esta regulación del estudio simultáneo, siempre que se cumpla la normativa general de la Universidad de Zaragoza.

Art. 9 Criterios de matrícula

Los estudiantes que cursen el Programa conjunto en MatInf tendrán el carácter de estudiantes a tiempo completo y por tanto, de acuerdo con la normativa de la Universidad de Zaragoza, deberán matricularse de todos los créditos asignados al primer curso del plan de estudios conjunto.

En los siguientes cursos académicos deberán matricularse en asignaturas de ambas titulaciones hasta la obtención del grado en alguna de ellas con un total mínimo de 66 créditos matriculados por curso académico excepto cuando el número de créditos que les falten para la obtención de los dos títulos de grado sea inferior a 66, y estableciéndose una matrícula máxima de 100 créditos.

Art. 10 Celebración de exámenes

Las convocatorias de exámenes se celebrarán en las fechas que determine el calendario oficial.

Art. 11 Abandono de una de las dos titulaciones

El abandono de una de las dos titulaciones puede producirse por decisión voluntaria del estudiante, o por incumplimiento de los criterios de permanencia. La permanencia en el programa conjunto Matemáticas e Ingeniería Informática se registrará por los criterios de permanencia aprobados por la Universidad de Zaragoza.

Las asignaturas que se hubiesen aprobado en la titulación que se abandone serán automáticamente reconocidas en la titulación de destino, de acuerdo a lo recogido en el apartado anterior o transferidas al expediente del estudiante sin que implique pago adicional de tasas en concepto de reconocimiento de créditos.

Art. 12 Reconocimiento de los conocimientos en el Programa conjunto en Matemáticas e Ingeniería Informática

Los reconocimientos de créditos obligatorios y optativos entre los grados de Matemáticas e Ingeniería Informática se detallan en los anexos II (créditos obligatorios) y III (créditos optativos), respectivamente. Dicho reconocimiento se realizará de manera automática, salvo que el estudiante presente una solicitud en sentido contrario.

Art. 13 Trabajo Fin de Grado

Se deberán realizar dos Trabajos Fin de Grado, uno por cada titulación. El Trabajo Fin de Grado de Matemáticas deberá seguir la normativa de la Facultad de Ciencias, así como las directrices propias del Grado en Matemáticas. El Trabajo Fin de Grado en Ingeniería Informática deberá seguir la normativa de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, así como las directrices propias del Grado en Ingeniería Informática.

Disposición transitoria

1. Hasta que el Consejo Social regule los criterios de permanencia de los programas conjuntos, la realización de este Programa Conjunto requiere la superación de al menos 54 créditos por curso

académico (con excepción de aquellos estudiantes a los que les queden menos de 60 créditos para la obtención de los dos grados). En todo caso, y siempre de acuerdo con la normativa de Permanencia de la Universidad de Zaragoza, si acredita causa justificada podrá continuar con el Programa Conjunto, previa solicitud a la dirección del centro responsable de la gestión académica establecido en el artículo 6.

2. El programa conjunto se inicia con una oferta de 10 plazas a expensas de la necesaria modificación de las memorias de verificación para aumentar el número de alumnos de nuevo ingreso en un número no inferior a 10.

Disposiciones finales

Primera

La Universidad, previo informe de la Facultad de Ciencias y de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, se reserva el derecho de no ofertar para promociones sucesivas este itinerario si la demanda de estos estudios no justifica su mantenimiento. En lo no acordado en estas normas, les será de aplicación la normativa de carácter general para los estudiantes de la Universidad de Zaragoza.

Segunda

Se faculta al Consejo de Dirección de la Universidad de Zaragoza para comunicar a ACPUA y Consejo de Universidades la impartición de dicho Programa conjunto a partir de las titulaciones verificadas, así como la adopción de cuantas medidas sean necesarias para la aplicación de dicho Programa Conjunto y resolver las cuestiones que se puedan plantear en su implementación dentro de la nueva estructura de Grado.

Anexo I

Itinerario conjunto para el estudio simultáneo de los Grados en Matemáticas e Ingeniería Informática

	S1		S2		
1º	27000 Álgebra lineal	6	27000 Álgebra lineal	7,5	
	27001 Análisis Matemático I	6	27001 Análisis Matemático I	7,5	
	27004 Números y conjuntos	6	27005 Grafos y combinatoria	6	
	30200 Introducción a los computadores	6	30205 Arquitectura y organización de computadores I	6	
	30204 Programación I	6	30209 Programación II	6	
	30201 Fundamentos de Administración de empresas (ADE)	6	30206 Física y electrónica	6	
	CRÉDITOS TOTAL S1	36	CRÉDITOS TOTAL S2	39	75

	S3		S4		
2º	27006 Análisis Matemático II	7,5	27006 Análisis Matemático II	7,5	
	27007 Análisis Numérico I	4,5	27007 Análisis Numérico I	4,5	
	27009 Ecuaciones Diferenciales Ordinarias	4,5	27009 Ecuaciones Diferenciales Ordinarias	4,5	
	27010 Geometría Lineal	6	20012 Introducción a la probabilidad y la estadística	6	
	30210 Sistemas operativos	6	27011 Estructuras algebraicas	6	
	30212 Programación de sistemas concurrentes	6	30218 Tecnología de programación	6	
	30213 Estructuras de datos y algoritmos	6			
CRÉDITOS TOTAL S3	40,5	CRÉDITOS TOTAL S4	34,5	75	

	S5		S6		
3º	27008 Topología General	4,5	27008 Topología General	4,5	
	27014 Variable compleja	4,5	27014 Variable compleja	4,5	
	27018 Investigación Operativa	6	27020 Ecuaciones en derivadas parciales	6	
	27015 Análisis Numérico II	4,5	27015 Análisis Numérico II	4,5	
	27013 Geometría de curvas y superficies	5,5	27013 Geometría de curvas y superficies	5	
	30211 Redes de computadores	6	27025 Bases de datos I	6	
	30214 Teoría de la computación	6	30215 Arquitectura y organización de computadores II	6	
30222 Ingeniería del software	6				
CRÉDITOS TOTAL S5	43	CRÉDITOS TOTAL S6	36,5	79,5	

	S7		S8		
4º	27021 Integral de Lebesgue	6	27019 Estadística Matemática	7,5	
	27022 Modelización Matemática	6	27023 Trabajo Fin de Grado (Matemáticas)	10	
	27016 Cálculo de probabilidades	6	Optativa *	6	
	27017 Teoría de Galois	6	30216 Administración de sistemas	6	
	30221 Sistemas distribuidos	6	30217 Interacción persona ordenador	6	
	30224 Sistemas de información	6	Especialidad 1**	6	
	Idioma moderno B1***				
CRÉDITOS TOTAL S7	36	CRÉDITOS TOTAL S8	41,5	77,5 (79,5)	

S9		S10		
30220 Proyecto Hardware	6	30226 Proyecto Software	6	
30223 Inteligencia artificial	6	Especialidad 2**	6	
30227 Seguridad informática	6	Especialidad 3**	6	
5º Especialidad 4**	6	Especialidad 7**	6	
Especialidad 5**	6	Especialidad 8**	6	
Especialidad 6**	6	TFG (en la especialidad elegida e GIINF)	12	
CRÉDITOS TOTAL S9	36	CRÉDITOS TOTAL S10	42	78
Créditos total				385 (387)

*La optativa del Grado en Matemáticas que aparece en el Semestre 8 puede cursarse también en el Semestre 7 si así lo desea el estudiante

* *Asignaturas obligatorias por Itinerario o Especialidad en el Grado en Ing. Informática
Especialidad: Computación: 30229, 30230, 30231 30232, 30233, 30234.- Elegir dos entre: 30260, 30261, 30262 y 30263
Especialidad: Sistemas de la información: 30250, 30251, 30252 30253, 30254, 30255, 30256. – Elegir una entre: 30264, 30265 y 30266
Especialidad: Tecnologías de la información: 30250, 30252, 30257 30239, 30254, 30256, 30258. – Elegir una entre: 30238 y 30246
Especialidad: Ingeniería de Computadores: 30235, 30236, 30237 30238, 30239, 30240, 30241, 30242
Especialidad: Ingeniería del Software: 30243, 30244, 30245 30246, 30248, 30254, 30249. – Elegir una entre: 30256 y 30259

***Se podrá convalidar según la tabla de equivalencia de idiomas de la Universidad de Zaragoza. Dicha tabla recoge la posibilidad de convalidación si se han cursado al menos 18 ECTS de asignaturas en otros idiomas.

ANEXO II

Reconocimiento de créditos obligatorios entre los grados en Matemáticas e Ingeniería Informática conjunto

Se reconocerán las asignaturas obligatorias que se relacionan en la columna izquierda de la tabla siguiente a los alumnos que las hayan superado en su totalidad, computándose en el Grado en Ingeniería Informática como superadas por reconocimiento las asignaturas que figuran en la columna derecha.

Asignatura cursada en el Grado en Matemáticas	Asignatura reconocida en el Grado de Ing. Informática
27001 Análisis Matemático	30202 Matemáticas I
27000 Álgebra Lineal	30203 Matemáticas II
20012 Introducción a la probabilidad y estadística	30207 Estadística
27005 Grafos y combinatoria	30208 Matemática Discreta
27025 Bases de datos I	30219 Bases de datos

Se reconocerán las asignaturas obligatorias que se relacionan en la columna izquierda de la tabla siguiente a los alumnos que las hayan superado en su totalidad, computándose en el Grado en Matemáticas como superadas por reconocimiento las asignaturas que figuran en la columna derecha.

Asignatura cursada en el Grado de Ing. Informática	Asignatura reconocida en el Grado en Matemáticas
30206 Física y Electrónica	27002 Física General
30205 Arquitectura de ordenadores	
30204 Programación I	27003 Informática I
30209 Programación II	

Anexo III

Reconocimiento de créditos optativos entre los grados en Matemáticas e Ingeniería Informática

Se reconocerán como créditos optativos del Grado en Ingeniería Informática (plan 439), y hasta un reconocimiento máximo de 16 ECTS, los cursados en cualquiera de las siguientes asignaturas del Grado en Matemáticas de la Universidad de Zaragoza (plan 453):

27007 Análisis numérico I
27015 Análisis numérico II
27018 Investigación Operativa
27016 Cálculo de Probabilidades
27019 Estadística Matemática
27022 Modelización Matemática

No se reconocerán en el Grado en Ingeniería Informática créditos optativos por asignaturas del Grado en Matemáticas que no estén en el listado anterior.

Se reconocerá la asignatura optativa *27024 Informática II*, computándose en el Grado en Matemáticas como superada por reconocimiento a los alumnos que la hayan superado en su totalidad, la asignatura *30218 Tecnología de la programación* del Grado en Ingeniería Informática (Plan 439).

Se reconocerán 6 créditos optativos en el Grado en matemáticas a los alumnos que hayan superado en su totalidad la asignatura *30214 Teoría de la Computación* del Grado en Ingeniería Informática (Plan 439)

Se reconocerán como créditos optativos del Grado en Matemáticas, y hasta un reconocimiento máximo de 12 ECTS, los cursados en cualquiera de las siguientes asignaturas del Grado en Ingeniería Informática de la Universidad de Zaragoza (plan 439):

30213 Estructuras de datos y algoritmos
30223 Inteligencia artificial
30227 Seguridad informática
30224 Sistemas de información
30212 Programación de sistemas concurrentes y distribuidos
30221 Sistemas distribuidos

No se reconocerán en el Grado en Matemáticas créditos optativos por asignaturas del Grado en Ingeniería Informática que no estén en el listado anterior.

Anexo IV

Distribución de créditos de ambos Grados en el Programa Conjunto MatInf

Curso	Matemáticas	Informática	ECTS
Primero	39	36	75
Segundo	51	24	75
Tercero	49.5	30	79.5
Cuarto	53.5	24	77.5
Quinto	0	78	78
Total	193	192	385

Acuerdo de 18 de marzo de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, *por el que se aprueban los parámetros de ponderación de materias de la Evaluación para el Acceso a la Universidad (EvAU) aplicables a la admisión al programa conjunto en Matemáticas e Ingeniería Informática en los cursos académicos 2019-2020 y 2020-2021.*

Por acuerdo de 14 de mayo de 2018, de Consejo de Gobierno, se aprobaron los parámetros de ponderación de materias de la Evaluación para el Acceso a la Universidad (EvAU) aplicables a los procesos de admisión a estudios de grado previstos en los cursos 201—2020 y siguientes (BOUZ núm. 04-2018). Posteriormente, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza ha aprobado con fecha 18 de marzo de 2019, la regulación académica del programa conjunto en Matemáticas e Ingeniería Informática.

La Regulación del programa conjunto establece en su artículo 8, párrafo 1 (admisión de estudiantes) que “1. La solicitud de admisión para cursar los estudios simultáneos de Matemáticas e Ingeniería Informática se realizará por el mismo procedimiento que para el resto de titulaciones ofertadas por la Universidad de Zaragoza, ofertándose como si de una titulación diferente se tratase.”. Esto es, se prevé una vía de acceso propia para cursar este programa conjunto, que requiere el establecimiento de un procedimiento de evaluación similar al establecido para el resto de titulaciones y programas conjuntos.

Asimismo, es necesario señalar que la aprobación del programa conjunto se ha producido en un momento en el que los estudiantes que este año se encuentran matriculados en primero y segundo curso de Bachillerato han realizado su elección de modalidad de Bachillerato, circunstancia que debe ser tenida en cuenta en la configuración de los parámetros de ponderación del nuevo programa al objeto de no perjudicar sus expectativas académicas de admisión durante los cursos académicos 2019-2020 y 2020-2021 en los que les corresponderá participar.

Por tal motivo, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar los parámetros de ponderación de materias de la Evaluación para el Acceso a la Universidad (EvAU) aplicables a la admisión al programa conjunto en Matemáticas e Ingeniería Informática en los siguientes términos:

PRIMERO.- Los parámetros de ponderación de materias de la EvAU para la admisión al programa conjunto en Matemáticas e Ingeniería Informática en los cursos 2019-2020 y 2020-2021 son los que se recogen a continuación:

Asignaturas	Grado Matemáticas	Grado en Ingeniería Informática	Programación conjunta Matemáticas/ Ingeniería Informática
Matemáticas II	0.2	0.2	0.2
Biología	0.15	0.1	0.15
Física	0.2	0.2	0.2
Química	0.15	0.1	0.15
Geología	0.15	0.1	0.15
Economía de la Empresa		0.1	0.1
Dibujo Técnico		0.1	0.1
Diseño		0.1	0.1

SEGUNDO.- El presente acuerdo será de aplicación, exclusivamente, a los procesos de admisión a estudios oficiales de grado previstos en los cursos académicos 2019-2020 y 2021-2021.

Acuerdo de 18 de marzo de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de las memorias de Grado en Matemáticas y de Grado en Ingeniería Informática.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 19 de octubre, por el que se establece la ordenación de enseñanzas universitarias oficiales, en la ORDEN IJU/969/2017, de 23 de junio, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y siguiendo las Directrices Generales para la elaboración de los programas formativos de los estudios de Grado, aprobadas por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 15 de mayo de 2009 (modificado por acuerdos de 7 de febrero y de 11 de noviembre de 2013), acuerda que:

Primero: Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Grado, aprobar la modificación de las memorias de verificación del Grado en Matemáticas y del Grado en Ingeniería Informática, incrementando en diez las plazas de nuevo ingreso ofertadas en cada una de las titulaciones.

Segundo: remitir el presente acuerdo al Gobierno de Aragón y, previa autorización de éste último, al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Acuerdo de 18 de marzo de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la propuesta de programa de doctorado en Psicología

El RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, se desarrolla en la Universidad de Zaragoza a través del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 4 de noviembre de 2011, por el que se aprueba el Reglamento de organización y estructura de los estudios de Doctorado.

El Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado, en su sesión extraordinaria celebrada el 13 de marzo de 2019, aprobó la propuesta del programa de Doctorado en Psicología.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza acuerda:

Primero: aprobar la propuesta del programa de doctorado en programa de Doctorado en Psicología

Segundo: remitir el presente acuerdo al Consejo Social y al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Acuerdo de 18 de marzo de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la propuesta de programa de doctorado en Sistemas Eficientes de Producción y Calidad Agroalimentaria por las universidades de Zaragoza, Pública de Navarra, Lleida y La Rioja

El RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, se desarrolla en la Universidad de Zaragoza a través del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 4 de noviembre de 2011, por el que se aprueba el Reglamento de organización y estructura de los estudios de Doctorado.

El Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado, en su sesión extraordinaria celebrada el 4 de julio de 2018, aprobó la propuesta del programa de Doctorado interuniversitario en Sistemas Eficientes de Producción y Calidad Agroalimentaria por las Universidades de Lleida (coordinadora), Pública de Navarra, La Rioja y Zaragoza.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza acuerda:

Primero: aprobar la propuesta del programa de doctorado en programa de Doctorado interuniversitario en Sistemas Eficientes de Producción y Calidad Agroalimentaria por las Universidades de Lleida (coordinadora), Pública de Navarra, La Rioja y Zaragoza.

Segundo: remitir el presente acuerdo al Consejo Social y al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Acuerdo de 18 de marzo de 2019 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la participación de la Universidad de Zaragoza, a través de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal UNIZAR EMPRENDE, en el capital social de la empresa "CENTRO DE INNOVACION BIOTECNOLOGICA EN CIENCIAS DE LA VISION, S.L.", reconocida como Spin-off de la Universidad de Zaragoza.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14.1 del Reglamento de las Empresas Spinoff y Start-up de la Universidad de Zaragoza (Acuerdo de 29 de abril de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, BOA de 16 de mayo de 2013), cuando el Comité de empresas Spin-off proponga la participación de la Universidad de Zaragoza en el capital social de una empresa reconocida como Spin-off o Startup, la misma se someterá a aprobación por el Consejo de Gobierno, previo informe del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

La nueva empresa **CENTRO DE INNOVACIÓN BIOTECNOLOGICA EN CIENCIAS DE LA VISION, S.L** fue reconocida como empresa Spin-off de la Universidad de Zaragoza, mediante acuerdo del Comité de empresas Spin-off, adoptado en su reunión del día 11 de marzo de 2019, siendo el objeto social "la promoción, intermediación, gestión y administración en la prestación de servicios médicos oftalmológicos así como estudios de investigación y desarrollo relacionados con dicho ámbito".

El propio Comité de empresas Spin-off propuso, a tenor de lo establecido en el artículo 14.3 del Reglamento de las Empresas Spin-off y Start-up de la Universidad de Zaragoza, la participación de la Universidad de Zaragoza, por medio de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal UNIZAR EMPRENDE, en un 5 por 100 (600 euros) en el capital social de la futura empresa, reconocida como Spin-off.

Analizada la memoria justificativa elaborada por el Comité de empresas Spin-off y el Acuerdo de Transferencia, así como visto el informe favorable del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, de fecha 14 de marzo de 2019, el Consejo de Gobierno acuerda participar en un 5 por 100 en el capital social de CENTRO DE INNOVACION BIOTECNOLOGICA EN CIENCIAS DE LA VISION, S.L., a través de Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal UNIZAR EMPRENDE. Siendo el capital social de la empresa CENTRO DE INNOVACION BIOTECNOLOGICA EN CIENCIAS DE LA VISION, S.L. de 12.000 euros, dicho porcentaje de participación de la Universidad de Zaragoza supondrá un desembolso de 600 euros para adquirir un número de acciones equivalente a ese valor.

IV. Otras informaciones de interés

Nombramientos:

Resolución de 18 de marzo de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña Sandra Vázquez Toledo, codirectora de los Colegios Mayores Universitarios "*Pedro Cerbuna*" y "*Santa Isabel*"

Resolución de 26 de marzo de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña M^a Pilar Bayona Bafaluy, profesora secretaria del Departamento de Bioquímica y Biología Molecular y Celular.

Resolución de 26 de marzo de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Enrique Prats Rivera, profesor secretario del Departamento de Pediatría, Radiología y Medicina Física.

Coordinadores de Titulaciones

Resolución de 8 de marzo de 2019, del Decano de la Facultad de Economía y Empresa, por la que se nombra a doña Nuria Alcalde Fradejas, coordinadora del Máster Universitario en Dirección, Estrategia y Marketing de la Facultad de Economía y Empresa.

Ceses

Don Germán Vicente Rodríguez como Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.

Doña Cristina Yagüe Ruiz como Profesora Secretaria de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.

Doña Francesca Monticelli como Vicedecana del Grado en Odontología

Doña Lucía Calleja Rodríguez como Vicedecana de Ordenación Académica

Doña Beatriz Puisac Uriol como Vicedecana del Grado en Medicina

Doña Patricia Meade Huerta como Vicedecana del Grado en Nutrición Humana y Dietética

Don Luis García González como Vicedecano de Internacionalización y Movilidad

Don Fernando Gimeno Marco como Vicedecano de Investigación, Infraestructuras e Innovación

Doña Olga Urbina Pérez como Vicedecana de Relaciones Laborales y Recursos Humanos y Prácticas Externas de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo.

Ceses de coordinadores de Titulaciones

Doña Mercedes mazo Navarro como Coordinadora del Máster Universitario en Dirección, Estrategia y Marketing de la Facultad de Economía y Empresa

Otros nombramientos y ceses

Resolución de 25 de febrero de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra al decano de la Facultad de Veterinaria y a doña Virgulia Resconi Briggiler como representantes de la Universidad para el seguimiento del Anexo I al Convenio de Cooperación con la Universidad de Agricultura de Tirana.

Resolución de 27 de febrero de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza por la que se nombra al Vicerrector de Internacionalización y Cooperación y a doña Pilar Catalán Rodríguez como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de cooperación con la Universidad Técnica Particular de Loja (Ecuador).

Resolución de 7 de marzo de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra al decano de la Facultad de Veterinaria y a don Luis Miguel Ferrer Mayayo como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de cooperación con Javier Chaure Frontiñán.

Resolución de 7 de marzo de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra al Vicerrector de Política Científica y a la Vicerrectora de Transferencia e Innovación Tecnológica como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento de Convenio de cooperación con el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (CITA) y la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

Resolución de 8 de marzo de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra al Adjunto a Dirección de la EU Politécnica de Teruel para Relaciones Internacionales y a Sergio Albiol Pérez como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Anexo I al Convenio de Cooperación con la Universidad del Cauca (Colombia).

Resolución de 8 de marzo de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra al Adjunto a Dirección de la EU Politécnica de Teruel para Relaciones Internacionales y a Sergio Albiol Pérez como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Anexo I al Convenio de Cooperación con la Universidad San Buenaventura Cali (Colombia).

Resolución de 15 de marzo de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra al Vicerrector de Internacionalización y Cooperación y a doña Rosa María Bolea Bailo como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de cooperación con la Universidad Nacional de Villa María (Argentina).

Resolución de 15 de marzo de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra al Director de la Escuela Politécnica Superior y al Subdirector de Ordenación Académica de la misma como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de cooperación con el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Aragón, Navarra y País Vasco.

Resolución de 19 de marzo de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra al Director de la Escuela Politécnica Superior y a don Mariano Vidal Cortés como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de cooperación con el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Aragón.

Resolución de 27 de marzo de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra al Director de la Escuela Politécnica Superior y al Subdirector de Ordenación Académica de la misma como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del convenio de colaboración con la Asociación de Ciencias Ambientales de Aragón.

Resolución de 28 de marzo de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra al Vicerrector de Internacionalización y Cooperación y a don Luis Moreno Aznar como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del convenio de cooperación con la Fundación Universidad Estatal do Ceará (Brasil).

Resolución de 28 de marzo de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a la Vicerrectora de Transferencia e Innovación Tecnológica como representante de la Universidad en la Comisión mixta de coordinación del Acuerdo de Colaboración de adhesión al Ecosistema Más Empresa: colaboración entre Ibercaja Banco S.A., Fundación Bancaria Ibercaja y la Universidad de Zaragoza

Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de Aragón (BOA) hasta el 1 de abril de 2019

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. Pierpaolo Bruscolini. (BOA nº 43 de 4 de marzo de 2019)

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. Raúl Carlos Lardiés Bosque. (BOA nº 43 de 4 de marzo de 2019)

ORDEN IIU/153/2019, de 15 de febrero, por la que se publica el Acuerdo de 12 de febrero de 2019, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la modificación del título de Graduado o Graduada en Geología por la Universidad de Zaragoza, para la disminución de la oferta de plazas de nuevo ingreso a partir del curso académico 2019/2020. (BOA nº 44 de 5 de marzo de 2019)

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso de acceso para plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios convocado por Resolución de 23 de enero de 2019 ("Boletín Oficial del Estado", número 28, de 1 de febrero de 2019), correspondiente a las plazas-procedimiento número 2019-01 a 2019-61. (BOA nº 47 de 8 de marzo de 2019)

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso de acceso para plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios convocado por Resolución de 23 de enero de 2019 ("Boletín Oficial del Estado", número 28, de 1 de febrero de 2019), correspondiente a las plazas-procedimiento número 2019-62 a 2019-70. (BOA nº 47 de 8 de marzo de 2019)

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso de acceso para plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios convocado por Resolución de 24 de enero de 2019 ("Boletín Oficial del Estado", número 28, de 1 de febrero de 2019), correspondiente a las plazas-procedimiento número 2019-71 a 2019-95. (BOA nº 47 de 8 de marzo de 2019)

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Especialista de apoyo a la investigación (LC) en el Instituto de Investigación en Ingeniería de Aragón (I3A) de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 49 de 12 de marzo de 2019)

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Medio de apoyo a la

investigación (LB) en la Oficina de Proyectos Europeos de la Vicegerencia de Investigación de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 49 de 12 de marzo de 2019)

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Medio de apoyo a la investigación (LB) en la Escuela Politécnica Superior (EPS), de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 49 de 12 de marzo de 2019)

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Superior de Apoyo a la Investigación (LA), en la EINA y LIFTEC de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 50 de 13 de marzo de 2019)

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Especialista de apoyo a la investigación (LC) en el Grupo GENUD del Instituto de Investigación Mixto Agroalimentario de Aragón (IA2) de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 50 de 13 de marzo de 2019)

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Medio de Apoyo a la Investigación (LB), en el Instituto Universitario de Investigación en Ingeniería de Aragón (I3A) de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 50 de 13 de marzo de 2019)

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de Jefes de Negociado de esta Universidad. (BOA nº 51 de 14 de marzo de 2019)

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 20 de diciembre de 2018, por la que se publican las listas de espera de la Escala Auxiliar de Servicios Generales, especialidad Servicios Generales de la Universidad de Zaragoza para las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza y de la Resolución de 6 de febrero de 2019, por la que se publican las listas de espera de la Escala Auxiliar de la Universidad de Zaragoza para las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza. (BOA nº 51 de 14 de marzo de 2019)

ACUERDO de 22 de febrero de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica parcialmente la normativa reguladora de las modalidades de contrato de trabajo específicas del personal investigador, aprobada por Acuerdo de 16 de enero de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza ("Boletín Oficial de Aragón", número 57, de 23 de marzo de 2017), modificado por Acuerdo de 3 de abril de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza ("Boletín Oficial de Aragón", número 75, de 20 de abril de 2017). (BOA nº 53 de 18 de marzo de 2019)

RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia concurso específico para la provisión de los puestos de Jefe de Servicio de Patrimonio, Compras y Contratación y Jefe de Sección de Selección y Formación de esta Universidad. (BOA nº 53 de 18 de marzo de 2019)

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso de acceso para plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios convocado por Resolución de 25 de enero de 2019 ("Boletín Oficial del Estado", número 34, de 8 de febrero de 2019), correspondiente a la plaza-procedimiento número 2011-06. (BOA nº 53 de 18 de marzo de 2019)

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los plazos y el procedimiento para solicitar admisión a estudios de grado por cambio de estudios en el curso académico 2019-2020. (BOA nº 53 de 18 de marzo de 2019)

ACUERDO de 22 de febrero de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la nueva Normativa reguladora de los contratos de trabajo de

investigadores de carácter temporal para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica. (BOA nº 54 de 19 de marzo de 2019)

ORDEN PRE/230/2019, de 18 de febrero, por la que se dispone la publicación de la adenda al convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Empleo del Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, para el desarrollo de las acciones del proyecto Universa. (BOA nº 54 de 19 de marzo de 2019)

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal de administración y servicios de la misma ("Boletín Oficial de Aragón", número 1, de 2 de enero de 2019). (BOA nº 55 de 20 de marzo de 2019)

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2019, del Director de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón, por la que se convoca al personal docente e investigador del Centro Universitario de la Defensa, de la Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia y de la Escuela de Turismo de Zaragoza, así como del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, y a los investigadores contratados por la Universidad de Zaragoza dentro del programa de ayudas Ramón y Cajal y en la modalidad "Contrato de acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación" y se fija el procedimiento y plazo de presentación de solicitudes de evaluación de su actividad investigadora. (BOA nº 58 de 25 de marzo de 2019)

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2019, del Director de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón, por la que se convoca al profesorado contratado de la Universidad de Zaragoza para la evaluación de su actividad investigadora y se fija el procedimiento y plazo de presentación de solicitudes. (BOA nº 58 de 25 de marzo de 2019)

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la convocatoria para que el profesorado de la misma pueda efectuar la solicitud, correspondiente al año 2019, para la evaluación de sus méritos y la posible asignación de los complementos retributivos adicionales de dedicación, de mérito docente y de mérito investigador a que se refiere el Acuerdo de 3 de diciembre de 2018, del Gobierno de Aragón, para el período 2019-2023. (BOA nº 59 de 26 de marzo de 2019)

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se resuelve el concurso de traslados interno para cubrir Puestos Básicos de Administración, vacantes en esta Universidad. (BOA nº 60 de 27 de marzo de 2019)

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en el concurso-oposición para el ingreso, mediante el sistema de acceso libre, en la Escala Auxiliar de la Universidad de Zaragoza, convocado por Resolución de 14 de diciembre de 2017 ("Boletín Oficial del Estado", número 316, de 29 de diciembre). (BOA nº 60 de 27 de marzo de 2019)

ACUERDO de 18 de marzo de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Reglamento del Registro Electrónico General de la Universidad aprobado por Acuerdo, de 21 de septiembre de 2018, del Consejo de Gobierno. (BOA nº 61 de 28 de marzo de 2019)

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se resuelve el concurso específico para la provisión de los puestos de Administrador de la Facultad de Ciencias de la Salud, Administrador del Colegio Mayor Pedro Cerbuna, Jefe de Sección de Becas y Jefe de Unidad SIGMA de esta Universidad. (BOA nº 62 de 29 de marzo de 2019)

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la composición de las comisiones de selección que han de resolver los concursos a plazas de ayudantes, profesores ayudantes doctores y profesores asociados, en las áreas de conocimiento que se indican. (BOA nº 62 de 29 de marzo de 2019)

Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado (BOE) hasta 1 de abril de 2019

Resolución de 19 de febrero de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Pierpaolo Bruscolini. (BOE nº 54 de 4 de marzo de 2019)

Resolución de 19 de febrero de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Raúl Carlos Lardiés Bosque. (BOE nº 54 de 4 de marzo de 2019)

Resolución de 26 de febrero de 2019, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria, por el que se determinan las fechas límite de preinscripción, de publicación de listas de admitidos y de inicio del período de matriculación en las universidades públicas para el curso académico 2019-2020. (BOE nº 54 de 4 de marzo de 2019)

Resolución de 22 de febrero de 2019, de la Presidencia de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P., por la que se publica el Convenio con la Universidad de Zaragoza y el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, para la participación de la Estación Experimental de Aula Dei y el Instituto Pirenaico de Ecología en el Instituto Agroalimentario de Aragón. (BOE nº 56 de 6 de marzo de 2019)

Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación. (BOE nº 64 de 15 de marzo de 2019)

Extracto de la Resolución de 12 de marzo de 2019, de la Dirección General de la Fundación Española para la Ciencia y Tecnología, F.S.P. (FECYT), por la que se publica la Convocatoria del procedimiento de concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la cultura científica, tecnológica y de la innovación. (BOE nº 66 de 18 de marzo de 2019)

Orden CNU/320/2019, de 13 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas en el marco del Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i y en el marco del Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad, del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020, destinadas a organismos de investigación y de difusión de conocimientos. (BOA nº 69 de 21 de marzo de 2019)

Resolución de 13 de diciembre de 2018, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, O.A., M.P., por la que se publica la prórroga del Convenio con el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, para la ejecución del proyecto de investigación "Influencia de las propiedades físicas y de la microbiota del suelo en la fructificación de la Trufa Negra". (BOE nº 70 de 22 de marzo de 2019)

BOUZ

Edita: Secretaría General
Depósito legal: Z-619-2001
ISSN: 1578-1585

Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza

Plaza de Basilio Paraíso, 4 – 50005 Zaragoza
Tel. 976 76 10 07

e-mail: secregen@unizar.es

<https://www.unizar.es/institución/bouz>



Secretaría General
Universidad Zaragoza